

 FACAL & Cía <small>COMERCIO EXTERIOR - DESPACHANTES DE ADUANA Desde 1928</small>	POLÍTICA DE SEGURIDAD
Versión: 2	DC 02

FACAL Y CIA., es una empresa dedicada a la gestión aduanera integral de las operaciones de importación, exportación, tránsitos, regímenes particulares y cualquier otra actividad requerida para el procesamiento de esas operativas.

Buscamos que nuestras prácticas profesionales contribuyan a fortalecer y asegurar la integridad, calidad y eficiencia de la cadena de suministro internacional. Por esto, hemos implementado el programa operador económico calificado (OEC) a través del cual nos comprometemos a:

Requisitos legales

- Cumplir en todo momento con las normativas legales y aduaneras nacionales e internacionales aplicables a la actividad de nuestra empresa.
- Cumplir todas las leyes y normativas laborales aplicables a nuestra actividad.

Sistema de gestión

- Desarrollar un sistema de gestión basado en el análisis de riesgos que identifique tempranamente las vulnerabilidades y amenazas de las cadenas de suministro en las que participamos y establezca medidas para prevenir su aparición o mitigar su efecto.
- Implementar todas las acciones que estén a nuestro alcance para evitar cualquier situación que pudiera involucrar a nuestra firma en actividades ilícitas o conductas delictivas tales como narcotráfico, contrabando, terrorismo, tráfico de productos falsificados, tráfico de armas y otros que atenten contra la seguridad de la cadena logística internacional.
- Generar relaciones sólidas y confiables con nuestros socios comerciales.
- Desarrollar esquemas operativos basados en la necesidad del cliente y en la seguridad operativa.
- Aportar valor a la cadena de suministro, optimizar recursos y trabajar como socios estratégicos de nuestros clientes.

Derechos humanos:

- Actuar de manera ética en todas las relaciones laborales, garantizando el respeto por los derechos humanos de las personas.
- Rechazar cualquier forma de trabajo infantilⁱ, forzadoⁱⁱ, encarceladoⁱⁱⁱ, así como cualquier práctica de esclavitud moderna en cualquier parte de sus operaciones o cadenas de suministro.

 FACAL & Cía <small>COMERCIO EXTERIOR - DESPACHANTES DE ASESORIA Desde 1928</small>	POLÍTICA DE SEGURIDAD
Versión: 2	DC 02

- Trabajar con socios comerciales que cumplan con esta política y garanticen que no se utiliza mano de obra infantil, forzada o encarcelada directa o indirectamente.
- Proporcionar canales de denuncia abiertos, confidenciales y suficientes para que sea notificado cualquier caso o sospecha de trabajo infantil, forzado o encarcelado dentro de las operaciones de la empresa o cadenas de suministro de la que forma parte.

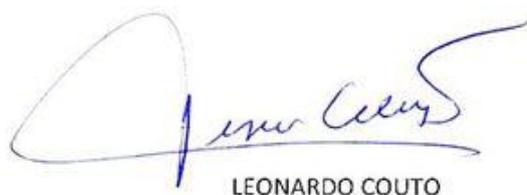
Concientización y capacitación

- Sensibilizar y capacitar a nuestro personal sobre esta política y otros aspectos de seguridad en la cadena de abastecimiento internacional, para que cada uno contribuya, desde su rol y alcance, a su cumplimiento.
- Solicitar y promover que los servicios tercerizados, proveedores, clientes y cualquier otra parte implicada en las operaciones y cadena de suministro de la empresa, se adhieran a los valores, principios y directrices expresados en esta política.
- Proporcionar información clara y suficiente para garantizar la comprensión de esta política por los trabajadores y socios comerciales de la empresa.

Mejora continua

- Mejorar continuamente el sistema de gestión mediante la revisión y actualización periódica de sus políticas, el análisis de riesgos, sus procedimientos y sus mecanismos de debida diligencia.
- Mantener una comunicación abierta y fluida con las partes interesadas para que sus comentarios y sugerencias aporten a la mejora de la eficacia del sistema, garantizando su adecuación a las mejores prácticas y a las normas internacionales en constante evolución.

La aplicación de esta política es crucial para garantizar prácticas éticas y seguras de todas las actividades y procesos en los que participa la empresa. A través de los principios y valores expresados en este documento, nos comprometemos a desarrollar y sostener una cultura de seguridad dentro de la empresa y a ser promotores de esta cultura en todos los entornos de los que formamos parte.



LEONARDO COUTO

Abril, 2025

 <p>FACAL & Cía <small>COMERCIO EXTERIOR - DESPACHANTES DE ASESORIA Desde 1928</small></p>	POLÍTICA DE SEGURIDAD
Versión: 2	DC 02

5 **MODIFICACIONES**

VERSIÓN	MODIFICACIONES
2	Se realiza revisión general del documento atendiendo el contexto de la organización y en cumplimiento a los nuevos requisitos del programa OEC

ⁱ El trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo realizado por niños por debajo de la edad mínima legal para el empleo o trabajo que pueda ser peligroso o perjudicial para su desarrollo físico, mental o social. La edad mínima legal para el empleo debe determinarse basándose en las leyes y normativas nacionales e internacionales pertinentes.

ⁱⁱ El trabajo forzoso se define como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

ⁱⁱⁱ En ocasiones, algunos países permiten el trabajo penitenciario con un fin resocializador y dignificante. No obstante, muchos de estos programas de trabajo no pueden considerarse verdaderamente voluntarios debido a la amenaza de represalias si se niegan. Por esto, gran parte del trabajo penitenciario encajaría en la definición de trabajo forzoso. Además, la mayoría de las personas encarceladas no están protegidas por las leyes laborales.